



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2024, acordó la aprobación provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

1. Ordenanza reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y de precio público por la utilización de su instalación.

2. Ordenanza reguladora del funcionamiento del pabellón polideportivo municipal y del precio público por la utilización de su instalación.

3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de instalaciones municipales.

4. Ordenanza fiscal reguladora del cementerio municipal y sus tasas.

5. Ordenanza fiscal reguladora de la Escuela municipal de Educación Infantil Dama de los Montes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Puebla de Montalbán.–La Alcaldesa, Asunción Gema Calderón Roizo.

N.º I.-1799